

México, Distrito Federal, a 21 de febrero de 2013.

VISTO: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de acceso con folio número 2023700001513, y

RESULTANDO

I.- Mediante solicitud electrónica número 2023700001513, presentada a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, con fecha 28 de enero de 2013, se solicitó a este Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su entrega por internet en el propio sistema, el acceso a la información siguiente:

"Requiero los archivos completos (no los resúmenes ejecutivos que están publicados en CONEVAL) de las evaluaciones de cualquier tipo que se han realizado al programas de "caravanas de salud", los describo en las sig. líneas.

- 1) EVAL. DE DISEÑO 2007. Coordinador del Proyecto Doctor Manuel Urbina Fuentes. Evaluadores principales: Actuario José Luis Palma Cabrera. Actuario Javier E. Jiménez Bolón.
- 2) Evaluación inicial del programa Caravanas de salud (externa) 2007. Universidad autónoma metropolitana.
- 3) Evaluación de resultados y consistencia (externa) 2008. Betakorosi Consultoría S.C
- 4) Evaluación de desempeño 2008. Investigación en Salud y Demografía S.C
- 4) Evaluación de desempeño 2011. Antonio Carlos Martín del Campo. Nombre del(a) Coordinador(a) de la Evaluación: Manuel Urbina. Correo Electrónico: murbina@insad.com.mx. Teléfono: 56158252(sic)
- 5) Evaluación de desempeño 2010 INSP. Dr. Octavio Gómez Dantés. ocogomez@yahoo.com(sic)
- 6) EVALUACION EXTERNA 2007 UNAM"(sic)

Otros datos para facilitar su localización:

"La mayoría de las evaluaciones tienen sus informes ejecutivos publicados en CONEVAL, a excepción de dos, sin embargo requiero los archivos completos, no los archivos ejecutivos. Sin embargo supongo que coneval debe tener el archivo completo ya que es información pública o en su caso la manera de rastrearlo con los evaluadores directamente."(sic)

II.- De conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, vía correo electrónico de fecha 29 de enero del presente año, turnó la solicitud de acceso a la Dirección General Adjunta de Evaluación.

III.- Mediante correo electrónico de fecha 7 de febrero del presente año, la Dirección General Adjunta de Evaluación comunicó a la Unidad de Enlace, lo siguiente:

*"Al respecto, le comento no se cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados 2008, ni evaluación externa realizada por la UNAM en el 2007 al programa Caravanas de la Salud, razón por la cuál la información es **inexistente** y le solicito se turne al Comité de Información para lo procedente.*

Asimismo, le comento que todos los informes de evaluación desarrollados al programa Caravanas de la Salud, son públicos y se encuentran disponibles en la página de internet del CONEVAL. A continuación le indicamos los vínculos donde puede descargarlas:

- 1) El Informe de la Evaluación de Diseño 2007 del Programa Caravanas de la Salud. Coordinado por Manuel Urbina, los evaluadores principales fueron José Luis Palma Cabrera y Javier E. Jiménez Bolón

<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6e52882a-d4d0-4493-883e-6ceb181a89ed}&FilterField1=Tipo%5Fx0020%5Fde%5Fx0020%5FEvaluaci%5Fx00&FilterValue1=Dise%C3%B1o&FilterField2=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue2=2007&&SortDir=Desc&FilterField3=Instituci%5Fx00f3%5Fn&FilterValue3=SALUD&FilterField4=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue4=200>

- 2) Evaluación inicial del programa Caravanas de salud (externa) 2007. Desarrollada por la Universidad Autónoma Metropolitana, la responsable técnica del proyecto fue Myriam Cardozo Brum y la coordinadora fue Carola Conde Bonfil.

<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Instituci%5Fx00f3%5Fn&FilterValue1=SALUD&FilterField2=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue2=200&FilterField3=Tipo%5Fx0020%5Fde%5Fx0020%5FEvaluaci%5Fx00&FilterValue3=Complementaria&FilterField4=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue4=2007>

- 3) Informe Final de la Evaluación Complementaria 2008, realizada por Betakorosi Consultoría SC. La coordinadora general fue María Estela Rivero Fuentes y la coordinadora de trabajo de campo fue Ana Cristina Covarrubias Traslósheros.

<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Instituci%5Fx00f3%5Fn&FilterValue1=SALUD&FilterField2=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue2=200&FilterField3=Tipo%5Fx0020%5Fde%5Fx0020%5FEvaluaci%5Fx00&FilterValue3=Complementaria&FilterField4=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue4=2008>

- 4) Evaluación Específica de Desempeño 2008-2009 (sobre el ejercicio fiscal 2008) realizada por el Investigación en Salud y Demografía S.C y coordinada por Manuel Urbina

<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue1=200&FilterField2=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue2=2008>

- 5) Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 (sobre el ejercicio fiscal 2009) coordinada por el Dr. Octavio Gómez Dantés.

<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue1=200&FilterField2=Instituci%5Fx00f3%5Fn&FilterValue2=SALUD&FilterField3=Tipo%5Fx0020%5Fde%5Fx0020%5FEvaluaci%5Fx00&FilterValue3=Espec%C3%ADfica%20de%20Desempe%C3%B1o&FilterField4=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue4=2009>

- 6) Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 (sobre el ejercicio fiscal 2010) coordinada por el Dr. Antonio Carlos Martín del Campo Rodríguez.

<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue1=200&FilterField2=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue2=2010>

7) El Informe Final de la Evaluación del Programa Caravanas de la Salud (PCS) 2010, de la Universidad Nacional Autónoma de México, coordinada por el Dr. Malaquías López Cervantes.
<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Instituci%5Fx00f3%5Fn&FilterValue1=SALUD&FilterField2=Clave%5Fx0020%5FPresupuestaria&FilterValue2=200&FilterField3=Tipo%5Fx0020%5Fde%5Fx0020%5FEvaluaci%5Fx00&FilterValue3=Complementaria&FilterField4=A%5Fx00f1%5Fo&FilterValue4=2010>

Cabe señalar que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) consta de dos informes, uno denominado Informe Ejecutivo y otro Informe Completo, así como la Opinión de la dependencia respecto de la evaluación. Esta evaluación es un informe sintético del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo.

Asimismo, si desea consulta los informes de evaluación para otros programas puede hacerlo seleccionando la opción de evaluaciones de la siguiente liga:

http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluaciones_resultados_programas.es.do

El hipervínculo permite filtrar los informes de evaluación por institución, por año y por tipo de evaluación, así como realizar la descarga del informe final de cada programa, de los anexos y de los archivos adjuntos correspondientes. Con el fin de facilitar el acceso a la información mencionada, a continuación se señalan los siguientes pasos:

1. Entrar al hipervínculo.
2. Seleccionar el tipo de documento a buscar: Evaluación o Informe y Resultados de Evaluación.
3. Filtrar las columnas que se desean consultar.
4. Una vez identificada la institución, tipo de evaluación y año de su interés, seleccionar "Ver documento."

Adicionalmente a los informes de evaluación descritos, el programa Caravanas de la Salud cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 finalizada en 2012 y coordinada por CONEVAL. La evaluación fue llevada a cabo por la Dra. Nelly Aguilera, consultora independiente y esta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx?View={6E52882A-D4D0-4493-883E-6CEB181A89ED}&FilterField1=Tipo_x0020_de_x0020_Evaluaci_x00&FilterValue1=Consistencia%20y%20Resultados&FilterField2=Instituci_x00f3_n&FilterValue2=SALUD&FilterField3=A_x00f1_o&FilterValue3=2011

Por otro lado, cabe señalar que la mayor parte de los informes de evaluación de los programas cuentan con un informe ejecutivo integrado al informe completo; sin embargo, en el caso particular de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), dado que esta se dirige a los tomadores de decisiones, se presenta el Informe Ejecutivo y el Informe Completo por separado. Los informes disponibles para los programas de la Secretaría de salud pueden consultarse, junto con la Opinión de la Dependencia en las siguientes direcciones electrónicas:

EED 2010-2011

http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluaciones/especificas/edd_2010_2011/sds.es.do

EED 2009-2010

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluaciones/especificas/SSA.es.do>
(En este caso el programa no entregó Opinión de la Dependencia)

IV.- Recibida la respuesta antes mencionada, la Unidad de Enlace la turnó al Comité de Información de esta Entidad a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70, fracción III, del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 15 de febrero de 2013, adoptado en términos de la Primera Sesión Extraordinaria 2013 de este Comité de Información, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo siguiente:

En la sesión del Comité de Información que se efectuó, personal de la Dirección General Adjunta de Evaluación señaló que "no se cuenta" con "...3) *Evaluación de resultados y consistencia (externa) 2008. Betakorosi Consultoría S.C...*"; ni con la "...6) *EVALUACION EXTERNA 2007 UNAM*", realizadas al programa *Caravanas de la Salud*.

No obstante, señaló que identificó el **Informe Final de la Evaluación Complementaria 2008, realizada por Betakorosi Consultoría SC y el Informe Final de la Evaluación del Programa Caravanas de la Salud (PCS) 2010, de la Universidad Nacional Autónoma de México, coordinada por el Dr. Malaquías López Cervantes**, en ambos casos, señaló la liga electrónica donde pueden ser consultados.

Asimismo, dicha unidad administrativa manifestó que todos los informes de evaluación desarrollados al programa *Caravanas de la Salud*, son públicos y se encuentran disponibles en la página de internet del CONEVAL, indicando los vínculos donde se pueden consultar y descargar.

Por otro lado, cabe señalar que la mayor parte de los informes de evaluación de los programas cuentan con un informe ejecutivo integrado al informe completo; sin embargo, en el caso particular de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), dado que esta se dirige a los tomadores de decisiones, se presenta el Informe Ejecutivo y el Informe Completo por separado. Los informes disponibles para los programas de la Secretaría de Salud pueden consultarse, junto con la Opinión de la Dependencia en las direcciones electrónicas citadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Comité de Información considera que no se actualiza el supuesto de inexistencia de la información solicitada, ya que se atienden cinco de los siete puntos requeridos por el particular, y respecto de los dos restantes, se hacen precisiones de los



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

estudios realizados en esta materia; asimismo, se proporciona la liga electrónica donde pueden ser consultadas las evaluaciones en comento, razón por la cual este Comité de Información estima procedente comunicar al particular que la información solicitada se encuentra disponible públicamente para su consulta en internet, en las direcciones electrónicas señaladas.

Lo anterior, con base a lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades solo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, así como a lo señalado en el Criterio 009-10 del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que a la letra dice:

“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.

Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. –Marfa Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento, este Comité de Información no confirma el supuesto de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso número 2023700001513.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera pertinente comunicar al requirente que la información solicitada se encuentra disponible públicamente para su consulta en internet, en las direcciones electrónicas ya mencionadas.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

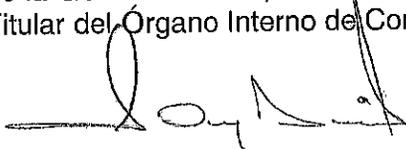
PRIMERO: Este Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO: Este Comité de Información no confirma el supuesto de inexistencia de la información requerida en la solicitud con folio 2023700001513, por lo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución, y en su lugar, comunica al requirente que la información solicitada se encuentra disponible públicamente para su consulta en internet, en las direcciones electrónicas señaladas en el tercer resultando (III), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

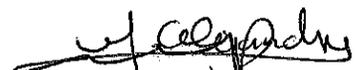
TERCERO: El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, sito en Avenida Insurgentes No.3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., o ante la Unidad de Enlace del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

CUARTO: Notifíquese por medio de la Unidad de Enlace al solicitante, así como a la Dirección General Adjunta de Evaluación, para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración y Servidor Público designado por el Titular de la entidad para fungir como miembro del Comité de Información; la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Titular de la Unidad de Enlace, y el L.C. Jorge Reyes Lory, Subdirector de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, con el carácter de Suplente de la C.P. Marcela Victoria de la Rosa Zepeda, Titular del Órgano Interno de Control en el CONEVAL



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz


Lic. Martha Alejandra Mares Poletti
L.C. Jorge Reyes Lory